Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 806

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2012 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN*", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN – ID N° 239.501.

00001

Asunción, 21 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"***; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*** – I.D. N° 239.501, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el SENASA.

Que la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2086, de fecha 13 de abril de 2012, para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que el Acto de Apertura de Sobres, fue realizado en fecha 09 de julio de 2012.

Que el Comité de Evaluación integrado por el ***Abog. Carlos Capurro***, en representación de la Asesoría Jurídica; el ***C.P. Wilfrido Florentín***, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas; la ***Sra. Cinthya Closa***, en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones; y el ***Lic. Alberto Giménez,*** en representación del Departamento de Informática; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a las Empresas: ***CONSORCIO CGTEC BULLERS*** y ***TECNOPLAN S.A,*** considerando que las mismas se ajustan plenamente a los requerimientos legales, económicos, así como de experiencia y capacidad técnica.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1939, de fecha 08 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"***, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en el marco del Programa de Acción – ID N° 239.501; de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES N°	MONTO TOTAL G. IVA INCLUIDO
CONSORCIO CGTEC BULLERS	1	115.815.000.
TECNOPLAN S.A	2	31.708.781.
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		**147.523.781.**

GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, asignados al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. Designar al Departamento Administrativo, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, como responsable de la ejecución de los contratos.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac